

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.071/2017
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: RAFAEL PRIETO MARTÍNEZ
AUTO SUST. 059

De acuerdo con la solicitud de entrega realizada por el apoderado, por ser procedente de conformidad con el art. 308 del Código General del Proceso, se dispone la entrega, la cual se le comunicará al secuestre, haciéndole las advertencia del numeral 4º de la misma norma.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 25 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 012 de la misma fecha a las 8:00 am.